

INFORME DE VISITA CISC

SECCIÓN JUVENIL DE GENDARMERÍA DE CHILE

REGIÓN:	Los Lagos
NOMBRE DE LA SECCIÓN:	Sección Juvenil CP Puerto Montt
NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL	Comandante Pablo Molina
NOMBRE DEL JEFE DE LA SECCIÓN JUVENIL:	Teniente Adolfo Carcamo
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	13.10.2021
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC A LA SECCIÓN:	14.05.2021

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
ALEX MEEDER THIERS	MINJUDDHH	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
SANDRA PINERDA RAMIREZ	FUNDACIO CIUDAD DEL NIÑO	COLABORADORES ACREDITADOS	SI, de manera virtual	
JAVIERA LECAROS CASTRO	FUNDACION KALEN	SOCIEDAD CIVIL	SI	
JOSE CORTES GUTIERREZ			SI	
MARCELA GONZALEZ PEÑALOZA	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN	MUNDO ACADEMICO	SI	
CRISTIAN HINOSTROZA PEREZ	DPP	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
ROLANDO DIAZ COLOMA	JUZGADO GARANTIA PUERTO MONTT	PODER JUDICIAL	SI	
GONZALO BASCUR RETAMAL	FISCALIA REGIONAL	MINISTERIO PUBLICO	SI	
		UNICEF		

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.

- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC a la sección.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas de la Sección? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19.

15 es el total, no hay variante en la capacidad por COVID-19.

2. ¿Hay adolescentes o adultos que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No hay casos recientemente trasladados.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No hay sobrepoblación, de acuerdo al número de plazas para la Sección Juvenil de Puerto Montt.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No aplica.

5. Describa y comente criterios de distribución de los jóvenes al interior de la Sección (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Se distribuye por celda, las que se encuentran en mejores condiciones de infraestructura en el módulo.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Se han distribuido siempre igual por modelo carcelario concesionado, a través de celdas individuales.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de esta Sección a otros recintos del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué establecimiento.

No ha habido traslados desde otros recintos del país.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No aplica al no existir población femenina en la Sección Juvenil de Puerto Montt.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población?

No hay población Transexual. Los criterios de distribución al existir este tipo de población penal sería únicamente por la separación de celda, horarios de patio diferido, rutina diaria común.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en la Sección, ¿existe orden del Tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No aplica, al no existir población juvenil femenina.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

No realizan exámenes preventivos en el periodo a pesar que en visita anterior se deja de manifiesto que deberían tener catastro de enfermedades crónicas.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Al existir baja población juvenil, cada caso tiene celdas individuales.
Instructivo a nivel central. Desencierro a las 08:30 y encierro a las 18:30. Como observación los jóvenes consideran muy largo el periodo de desencierro.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

No existen espacios adecuados para realizar talleres, solo existe la sala multiuso. Existe taller al interior de la Sección que se encuentra cerrada por evento de fuga de varios años atrás. Al llegar terapeuta ocupacional contratada por GENCHI, debería adecuarse con elementos necesarios para talleres.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Qué dupla contratada por GENCHI, considere catastro de exámenes para detectar enfermedades crónicas en la población juvenil.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay otras observaciones.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

Según informe previo habrían 12 Profesional en total, lo que no corresponde en el análisis de este comisionado, serían 7 funcionarios en total y solo 1 de los funcionarios contratado recientemente como encargado de caso que podría intervenir en el Plan de Intervención Individual. Se está a la espera de contratación de Terapeuta Ocupacional. Al momento de la visita hay 5 funcionarios en el turno; Planta 1 un funcionario, planta 2 dos funcionarios y planta 3 dos funcionarios.

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

Planta 1: 44 Hrs. semanales (Teniente de la Sección). Planta 2: estadístico 44 Hrs. semanales. Planta 3: Jefa Técnica 44 Hrs. semanales y Profesional encargado de Caso: 44 Hrs. semanales.

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

No se presentan dificultades en los turnos de trabajo. A diferencia del informe anterior donde la mitad de los funcionarios estaban con trabajo a distancia, ahora están todos presenciales por avance de Puerto Montt a fase 4.

4. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a esta Sección? Favor detallar cuántos/as tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

7 funcionarios de GENCHI. No hay contagios con COVID-19.

5. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

No aplica para población penal. Sin embargo este comisionado considera que se debería capacitar de igual forma al personal en materia de género para entregarles herramientas a los jóvenes para sus futuras relaciones de pareja.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Funcionarios del módulo RES que trabajan con la población juvenil del penal, tienen voluntad de trabajar con la población juvenil con una mirada integradora.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

La infraestructura del módulo de la Sección Juvenil, presenta patio muy pequeño y mucha humedad para trabajar de manera adecuada con la población juvenil.
Pocas capacitaciones para los funcionarios y nula capacitación para los internos juveniles.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se mantiene misma observación de primer informe 2021, falta de intervención con la población penal juvenil, constituye falta grave a los derechos de los jóvenes, del compromiso que el estado de Chile asumió al ratificar los tratados internacionales.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Los Funcionarios de Gendarmería no tienen especialización vigente para trabajar con los sancionados a régimen cerrado de acuerdo a la Ley 20.084.
Se mantiene la falta de retroalimentación de capacitaciones que recibe el personal, hacia la población juvenil del penal.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación?

Actualmente no existe población femenina para segregar. La separación se implementa si es que existe algún conflicto u orden judicial, concretándose en el área de salud.

2. ¿La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Las celdas cuentan con energía eléctrica y con ducha, lavamanos e inodoro. Existe un equipo generador para casos de emergencia. La sección no cuenta con agua caliente, lo cual se fundamenta en el diseño original del complejo.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Actualmente habitan la sección sólo dos personas, de modo que existe un ambiente de tranquilidad y los espacios multiuso pueden ser aprovechados de mejor forma.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

El lavamanos se ubica en el sector superior del inodoro, generando una posición incómoda para su utilización.

No se cuenta con equipos de calefacción en las celdas individuales, lo cual agudiza condiciones de humedad de la estructura.

No existe ítem fijo de presupuesto para costear artículos de aseo de las celdas (encargado a los propios internos).

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

En general, se mantienen las observaciones previas acerca de la precariedad de los espacios que constituyen las celdas, sala educacional/recreacional y patio de la sección.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen las observaciones anotadas en la primera visita.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcalde en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Se cuenta con un plan de emergencia próximo a ser aprobado por el consejo técnico. Se verifica conocimiento sobre la cadena de mando y responsabilidades en casos de emergencia.

No se han desarrollado capacitaciones durante 2020 ni 2021.

2. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)?. Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Existe sólo una vía de escape (el ingreso a la sección propiamente tal), con dirección hacia gimnasio, sala de visitas o patio. Se encuentra despejada de obstáculos, salvo las propias medidas de seguridad de ingreso.

3. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de contingencia y consulte al encargado al respecto.

Se registra último simulacro en 2019. Durante 2020 y 2021, por instrucción de la dirección nacional, han sido suspendidos.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Se cuenta con equipo vigente para incendios (mecanismo de espuma).

5. Señale aspectos negativos a considerar.

[Redacted]

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Es necesario retomar práctica de simulacros.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se actualizó certificación de bomberos hasta año 2022.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

1. Previo a la reunión, solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

No existen actualmente faltas al régimen interno.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupo, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

No hay hechos que hayan dado lugar a ello. En años anteriores la sanción más recurrente fue la anotación negativa en la carpeta del joven.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Alcaide o Jefe de Sección.

No como sanción, sólo como medida de resguardo de integridad física. Con todo, esta no ha sido aplicada en el último periodo. Existe a la fecha una separación a solicitud del propio sujeto, revisada por el Juzgado respectivo.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo en contexto de COVID-19.

En su caso, la oferta se brinda de igual manera.

Convivencia⁶

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director de la Sección quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director de la Sección.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

1. Señale y describa la existencia de conflictos entre jóvenes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.

No ha existido conflicto de ninguna especie.

2. Describa el método de intervención inmediata y control de los funcionarios en caso de conflictos, según tipo y gravedad de conflicto entre adolescentes o con funcionarios.

En su caso, entre adolescentes, interviene funcionario de trato directo. Entre funcionarios y juveniles, separación del sector del funcionario con trato directo, iniciar investigación para esclarecer los hechos. Se hace denuncia. Con todo, en el periodo no han existido conflictos.

3. Dentro de los conflictos suscitados al interior de la Sección, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?⁷ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No hay antecedentes de ello.

4. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica.

5. ¿Se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No

6. ¿Existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?

⁷ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

No

7. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Se hace referencia a una Resolución Exenta 5716 de 20 de noviembre de 2020 asociada a personas trans.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

La baja población de personas permite un buen manejo.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin perjuicio de no haberse presentado situaciones, según fuera afirmado por el personal, los protocolos en materia de discriminación se estiman insuficientes.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se deben elaborar y/o actualizar protocolos en concordancia con la Ley 20.609

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se deben abordar los aspectos referidos, que entiendo se han reiterado en ocasiones anteriores.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.

1. ¿Cuántos niños, niñas y jóvenes hay actualmente en la Sección? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Información entregada vía Zoom por TENs Gendarmería Sra. Eliana Pichuncheo y psicólogo Herrera.

3 internos: 35 años, 22 años, 24 años
Ningún caso Covid

Destaca la información que uno de los internos está en el ASA en aislamiento debido a recurso de protección desde julio (impresiona muy inadecuado para la salud mental y rehabilitación una medida extendida tanto tiempo)

Unidad de Salud de Gendarmería	Si/No
1. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	si
2. Disponibilidad de enfermeros/as.	si
3. Disponibilidad periódica de médicos.	si
4. Disponibilidad de atención odontológica.	si
5. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	
6. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	Si (ASA)
7. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	Si (ASA)
8. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	No se vacunaron pues rechazaron la vacunación
9. Vacunación contra la influenza para toda la Sección.	no
10. Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario	No (en caso necesario se coordinan con el SAMU)

11. La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Técnicos de enfermería van por modulo y llaman a internos, firman la recepción. Se piden verificadores.

12. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.

Se derivan al ASA , solo en caso de emergencia vital o que el médico del ASA lo considere se deriva a otro centro de la red.

13. ¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiátrica de urgencia?

Se solcito flujograma de derivación de atención psiquiátrica de urgencia.
Se pidió revisar los protocolos que en la última visita presencial eran muy antiguos (más de 5 años atrás).

14. ¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud - equipo de intervención)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Refieren que sí.

15. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?

Si. Refieren que los realiza el ASA, se pidió informe del ASA por oficio lo cual enlentece el flujo en la información.

16. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.

Los realiza el ASA.

17. En caso de enfermedad o accidente, ¿La Sección informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Refieren que no ha existido necesidad.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
18. ¿Existen Servicio de Salud de la región que dé atención a los jóvenes de la Sección?	no
19. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	Antes había , actualmente no

20. ¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Registro en Cefam Angelmó.

21. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones.

no

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria en los últimos 6 meses? Contextualice.

no , la reciben en el ASA

23. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.

no

24. ¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse durante los últimos 6 meses?

No ha habido

24. ¿Cuál es el modo en que la Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Al ser nuevo el psicólogo y no haber representante del asa desconocía si existía protocolo interno de manejo de intento suicida.

25. ¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?

No han habido

25. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

Existe un joven (Elías Cariman) quien esta diagnosticado de HTAA , lo cual es GES , por edad debiera estudiarse , sin embargo refieren que rechazó la atención.

26. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita? Contextualice.

En ASA

27. Señale aspectos favorables a considerar.

En ASA atención adecuada en tiempo, tratamiento oportuno y ordenado refieren los representantes.

Existen problemas con tema de atención de urgencia por lo cual se sugiere trabajar en definir causales de atención de urgencia para canalizarlas adecuadamente y evitar frustraciones en los jóvenes al no ser atendidos el mismo día.

28. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin información.

29. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin información.

30. Observaciones en relación a la visita anterior.

Pendiente: actualización de protocolos – GES de HTA, sugerencia de narcotest para implementar.
Impresiona déficit importante en el trabajo en reinserción y rehabilitación , psicólogo recientemente contratado.

VII. FACTOR EDUCACIÓN⁸

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENCE).

Actualmente, no existe oferta educativa formal para los jóvenes, se contrató a un psicólogo quien, entre otras funciones, tiene la labor de apoyar en la preparación para los exámenes libres. Pero, la preparación para rendir exámenes libres partió 1 semana antes de la rendición efectiva de estos.
Además, no fue posible constatar que está realmente se realizara, ya que en visita los jóvenes no reconocen actividades relacionadas a ello y los entrevistados no presentan medios verificadores, por lo que es posible observar informalidad y escasa diligencia al respecto.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por la Sección en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

No hay planificación de actividades para los jóvenes de la sección.

⁸ Se sugiere conversar con el jefe técnico y/o coordinador educacional sobre la oferta educativa existente al interior de la Sección y revisar el factor Educación del informe previo.

Actualmente hay 3, 1 segregado (aislado en ASA por protección personal). Según lo expresado en entrevista, con el ingreso del nuevo profesional se está organizando para empezar a planificar actividades a los jóvenes.

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y sus instalaciones.

No.
Hay un establecimiento educacional dentro del Complejo Penitenciario donde se encuentra la sección, pero los jóvenes no pueden asistir a él.

2. ¿Existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?

No.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados en contexto de COVID-19?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia.

Actualmente continúan sin oferta programática en este ámbito.
En visita, los jóvenes expresan la necesidad de estos, solicitando especialmente instancias deportivas o de uso del gimnasio, con el fin de cambiar de ambiente, ya que están 24/7 encerrados en su módulo.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección?

Se acaba de incorporar un psicólogo, pero todavía no realiza intervención.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19?

Sin información.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Actualmente hay 2 jóvenes en la sección y 1 segregado en sector ASA. Ninguno tiene acceso a talleres.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

Hasta la visita anterior, una fundación realizaba diversas actividades grupales de manera gratuita para los jóvenes. Esta gestión fue cancelada por parte de gendarmería en mayo 2021, sin reemplazo hasta la fecha actual donde se incorpora el profesional psicólogo. Por lo que es posible identificar para la ejecución de talleres, la dificultad de gestionar redes con otras organizaciones colaboradoras.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

No se realizan.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto⁹.

Sin información.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección, en contexto de COVID-19? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Sin información.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

No.

No existe postulación a beneficios de la red de soporte social, ya que los jóvenes no tienen asesoría al respecto (por ejemplo, IFE).

⁹ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

4. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

No.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Se incorporó a un profesional (psicólogo) a cargo de la sección, a quien se le asignó la labor de apoyo educativo para preparar exámenes libres.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Presentan como medio verificador, rutina de jóvenes que no corresponde al contexto actual (actividades y profesionales que no existen), lo que expresa descoordinación y falta de diligencia en la visita.

Los planes de intervención individual se realizan como reacción o respuesta a los intervinientes o a solicitud de algún joven, pero no hay procesos. Es decir, no hay actualización de planes que haya sido programada, lo que sigue en responsabilidad de la coordinadora técnica. Además, respecto a la incorporación del nuevo profesional, no hay claridad sobre la responsabilidad de planificar la intervención de los jóvenes, porque es un área que no han definido.

La carencia de apoyo para la postulación a beneficios sociales es un déficit relevante en relación a su proceso de reincorporación social, especialmente para aquellos jóvenes que están terminando de cumplir su sanción.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Respecto a los planes de intervención, realizarlo junto a los jóvenes, considerando sus necesidades y también intereses, intencionando sus procesos de cumplimiento de sanción.

Se recomienda gestionar redes con organizaciones que puedan complementar sus actividades, con el fin de entregar una oferta programática diversa en contenido y personal.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

La situación de abandono en términos de este factor no ha variado respecto a la visita anterior, los jóvenes siguen sin actividades y no existe planificación de ellas.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Debido al corto periodo en que el profesional se encuentra trabajando en la SSJJ, así como también a su área de desarrollo profesional, éste desconoce el sistema.

2. ¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Sí. Cuentan con nutricionista e ingeniero en alimentos. No son profesionales contratados exclusivamente para la SSJJ. La alimentación es la misma que para la población adulta.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Sí. La minuta considera el aporte calórico y nutricional. Se elabora de forma trimestral.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.

El reporte del menú es diario y semanal.
Los jóvenes reciben cuatro comidas diarias. Tres de estas son administradas por GENCHI y la otra por COMPASS.
El desayuno se sirve entre las 09:00 y las 09:30 horas, el almuerzo a las 12:30, la once a las 16:00 horas y la cena a las 17:00 horas.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Sí.

6. Consulte y luego describa si la Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Sí, los jóvenes cuentan con evaluación nutricional. Pueden optar o recibir un régimen de alimentación liviano, común o diabético, esto según sus necesidades médicas o por opción.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Siempre se ha contado con el equipamiento de cocina necesario para mantener la higiene, esto desde antes del COVID. Cuentan con protocolo por COVID similar al que ya tenían.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado la Sección en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

No posee claridad de si existen protocolos específicos para el área cocina. Sin embargo, refiere que en toda la unidad se mantiene las medidas básicas, como uso de mascarilla, alcohol gel, distanciamiento social y lavado de manos.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Profesional refiere calidad y seguridad de los alimentos.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

La persona entrevistada no considera que existan aspectos a mejorar.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Incluir una comida más tarde, en consideración de que la última comida es a las 17 horas, existiendo una diferencia de aproximadamente 16 horas entre el desayuno y la cena.
Se solicitan los siguientes antecedentes como medios verificadores, los que no son enviados.
Minuta de alimentación semanal de los últimos seis meses (septiembre, agosto, julio, junio, mayo y abril).
Protocolo de COVID-19 para cocina y alimentación.
Registro de sanitización de la cocina (por COVID-19).
Registros de evaluación y atención nutricional de los jóvenes, de los últimos seis meses (septiembre, agosto, julio, junio, mayo y abril).

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin información.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Jefe Técnico de la Sección.

Se realiza entrevista a Camilo Herrera, psicólogo.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones en la intervención de los profesionales capacitados por SENDA, a propósito del escenario de COVID-19.

Sí existen protocolos COVID-19. Al ingreso existe restricción de visitas. Se reemplazan las visitas por llamadas telefónicas. Se mantiene los elementos sanitarios básicos, como mascarillas, distanciamiento social, alcohol gel y lavado de manos.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario.

Existen protocolos penitenciarios estandarizados para toda la población penal y también hay protocolos específicos de la SSJJ. Hay protocolos para el aislamiento y la aplicación de test. Cuando se encuentra un caso positivo se informa al ASA.

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones. Si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

Durante el último periodo no se han realizado ingresos ni contra derivaciones.

4. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

El ASA lleva registro de la información de las atenciones. Los jóvenes de la SSJJ han rechazado las atenciones del área de salud.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Ingreso de nuevo profesional psicólogo contratado.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Recién se está comenzando a trabajar. Lo bueno es que Fundación Kalén dejó mucho material, a pesar de ello es complejo ya que quedó un año entero sin intervención.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Durante el próximo periodo se debe realizar la revisión de la implementación de los planes de intervención de los jóvenes, donde se incluyan sesiones preventivas e

informativas en temática de drogas. De igual forma, dar cuenta de la adquisición de narcotest, test ASIS, test AUDI y capacitación desde SENDA al profesional.

Urgencia de coordinar con algún programa PAI del medio libre para que atienda el tratamiento de drogas en caso de que algún joven lo necesite.

Urgencia de aumentar el número de personal contratado, incorporando profesional del área ocupacional y social.

Se solicitan los siguientes medios verificadores, los que nunca son enviados:

- Planes de intervención de los jóvenes de la SSJJ de los últimos seis meses (septiembre, agosto, julio, junio, mayo y abril).

- Flujograma de derivación e intervención en temática de drogas.

- Registros de sanitización del módulo (por COVID-19).

- Protocolos de funcionamiento para la unidad penal y exclusivos para la SSJJ, esto en respuesta a la contingencia sanitaria.

- Registros de todas las atenciones de salud de los últimos seis meses de los jóvenes (septiembre, agosto, julio, junio, mayo y abril).

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin información.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho de los jóvenes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar. Solicite envío de documentación fundante y comente lo reportado por la Sección.

Se mantiene el sistema de videollamada a través de la disposición de sus celulares personales, administrados por funcionarios de gendarmería, quienes en día y horarios de visitas presenciales se los entregan (como reemplazo a la visita presencial).

Además, se están realizando visitas presenciales (1 vez x mes), desde el paso a fase 4 en la comuna de Puerto Montt. Ante cualquier brote COVID-19 en el Complejo Penitenciario se decide suspender visitas presenciales por criterio de funcionarios, no refieren documento al respecto (protocolo).

De acuerdo a lo comentado (no presentan documento solicitado de respaldo), el protocolo de ingreso de las visitas consiste en: no se permiten alimentos durante la visita, solo se reciben cosas durante encomiendas. Además, se solicita pase de movilidad (sin esto no pueden ingresar), es 1 persona por turno (2 horas efectivas).

El funcionario menciona que los jóvenes tienen derecho a visita íntima, pero que esta no se realiza porque no ellos no la solicitan. Sin embargo, de acuerdo a lo constatado en entrevista y en visita, esta información no se les ha entregado a los jóvenes.

En la actualidad, hay 1 joven aislado en sector ASA, quien, a pesar de estar ahí por protección personal, no ha tenido acceso a visitas presenciales.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Los abogados se comunican por teléfono hacia el CP, a través de envío de correo de coordinación para que Genchi gestione la entrevista a los jóvenes, la cual se realiza en sector avanzada, donde no necesariamente hay privacidad.

No se observa (en entrevista ni en visita) un sistema formal de comunicación desde los jóvenes hacia abogados, según consta de los propios jóvenes y funcionario entrevistado, esta gestión se realiza a través de sus familiares.

3. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros y funcionarios.

En visita, los jóvenes no reconocen el buzón de quejas (aluden a su inexistencia).

En entrevista, el funcionario menciona que los jóvenes hacen las solicitudes por escrito en una hoja en blanco (no estandarizada), dirigido a su jefe de sección o jefe de unidad.

También realizan quejas y sugerencias a través de la defensoría. El buzón no se utiliza.

No existe registro de estas solicitudes, ni de respuesta a ellas.

4. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Sin información.

5. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por Gendarmería de Chile para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó la Sección para informar.

Si están en conocimiento, se realizó de manera verbal e informal, por lo que no existe registro al respecto.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Se reanudaron las visitas presenciales. Aunque sea por turno, esto permite a los jóvenes re vincularse con sus familiares y una mejora en su estado anímico, lo que puede influir en su disposición a instancias terapéuticas.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observa sistema claro, formal y riguroso de comunicación desde el joven hacia su abogado.

No existe registro de las solicitudes de los jóvenes, por lo que no es posible verificar que estos se puedan expresar efectivamente y la tasa de respuesta a sus inquietudes por parte de la administración de la SSJJ.

El día de visita es distinto al día de encomienda, lo que merma la posibilidad de los jóvenes a recibir elementos de sus familiares, puesto que esto implica un doble viaje para ellos y un sobreesfuerzo evitable.

No existe vía de comunicación formal a los familiares respecto a modificaciones del día de visita, por lo que en la eventualidad de que estas se cancelen, las visitas se enteran el mismo día en el CP.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

El funcionario a cargo de responder la entrevista (jefe de sección), se observa con escasa claridad sobre los protocolos de visita, día en que se realizan y condiciones de comunicación que tienen los jóvenes hacia el exterior y con la administración misma.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin información.